



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A.

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE SUSPENDE EN DETERMINADO ÁMBITO LA CONTRATACION DE LA GARANTÍA DE EPIZOOTÍAS: ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN LAS LÍNEAS DE SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE CARNE, SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE PUESTA Y TARIFA GENERAL GANADERA DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

La comunicación por parte de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la declaración oficial de un foco de Enfermedad de Newcastle localizado en una explotación de broilers de la provincia de Valencia, por parte de las autoridades veterinarias de la Comunidad Valenciana, determinó la aplicación de las medidas de salvaguarda previstas en la Disposición Adicional Segunda de las Ordenes: APA/416/2025, de 21 de abril, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de carne, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, APA/415/2025, de 21 de abril, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de puesta, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados y APA/422/2025, de 21 de abril, por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera, comprendida en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados

Consecuentemente la Resolución de 30 de diciembre suspendía la contratación de la garantía de Enfermedad de Newcastle en el territorio de las provincias de Valencia y Alicante hasta que se cumplieran los puntos 1.b) ó 1.c) de la mencionada Disposición Adicional Segunda de las citadas Ordenes.

La presente Resolución tiene en cuenta la evolución epidemiológica de la enfermedad, sin declaración oficial de nuevos focos en aves de corral en el territorio de las provincias de Valencia y Alicante desde el 20 de enero de 2026. El mencionado punto 1.b) de la Disposición Adicional Segunda de las citadas Ordenes, insta a la reapertura de la contratación cuando transcurran 42 días desde la declaración oficial del último foco. Así mismo, el punto 1.c) establece que se podrá levantar la suspensión de contratación antes de los períodos establecidos cuando la enfermedad, aun persistiendo los focos, fuese zonificada oficialmente, o en virtud de la evolución epidemiológica, desapareciera el riesgo inminente de su difusión.

Una vez consultada la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal acerca de la evolución epidemiológica de la enfermedad y en coherencia con el levantamiento de las restricciones sanitarias efectuado por la Autoridad Competente a partir del día 27 de febrero de 2026, de acuerdo con las facultades conferidas en la Disposición Adicional Segunda de las Órdenes APA/416/2025, de 21 de abril, APA/415/2025, de 21 de abril y APA/422/2025, de 21 de abril, una vez transcurridos 42 días desde la declaración del último foco de Enfermedad de Newcastle en aves de corral, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

www.enesa.es
enesa@mapama.es

Gran Vía de San Francisco, 4,6 - 2ª planta
28005 MADRID
TEL: 91 347 5001
FAX: 91 347 5769



CSV : GEN-1299-f031-d935-04cf-c6e4-ebe6-2d62-5776

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 03/03/2026 16:19 | NOTAS : F



RESOLUCIÓN

Artículo 1. Queda sin efecto la Resolución de 30 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se suspende en determinado ámbito la contratación de la garantía de Enfermedad de Newcastle en las líneas de seguro de explotación de ganado aviar de carne, seguro de explotación de ganado aviar de puesta y tarifa general ganadera del Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Artículo 2. La presente Resolución surte efectos el 4 de marzo de 2026. Por lo tanto, a partir de dicha fecha se procederá a la reapertura de la contratación de la garantía de Enfermedad de Newcastle en el territorio de las provincias de Valencia y Alicante, para las siguientes líneas de seguro:

- a) Seguro de explotación de ganado aviar de carne.
- b) Seguro de explotación de ganado aviar de puesta.
- c) Tarifa General Ganadera.

EL PRESIDENTE DE ENESA,

Ernesto Abati García-Manso



CSV : GEN-1299-f031-d935-04cf-c6e4-ebe6-2d62-5776

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 03/03/2026 16:19 | NOTAS : F